



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

5067

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 12 JUN. 2015

VISTOS :

A) El Presupuesto Municipalidad de Angol, para el año 2015, aprobado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal.

B) El Memorandum N° 214, del 18 de mayo de 2015, de Secpla, que adjunta Reglamento FONDEVE 2015, para su visación.

C) El Memorandum N° 196, del 22 de mayo de 2015, del Concejo Municipal que aprueba por unanimidad el Reglamento de postulación de Proyectos Fondeva año 2015.

D) El Correo Electrónico, del Sr. Alcalde, de fecha 12/06/2015, que instruye extender el plazo para la recepción de los proyectos Fondeva, año 2015.

E) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Amplíese el plazo para la recepción de los proyectos que postulan a financiamiento del Fondo Desarrollo Vecinal, FONDEVE, año 2015, hasta el día 19 de junio de 2015, hasta las 14.00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

